

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142

MADRID NÚMERO 6

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. EVA SAN PABLO MORENO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 06 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 205/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. FERNANDO ROLDAN DIEZ frente a INICIA PROYECTOS Y DESARROLLOS SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

“FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por D. FERNANDO ROLDÁN DÍEZ, contra la empresa INICIA PROYECTOS Y DESARROLLOS, S.L., debo condenar y condeno a dicha demandada a abonar al referido actor 2.781,44 euros brutos que le adeuda por los conceptos reclamados en aquella, mas el 10% en concepto de interés por la mora en el pago de la referida cantidad.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **D. EUGENIO CASTAÑO LÓPEZ MESAS** en su calidad de **Liquidador de la entidad INICIA PROYECTOS Y DESARROLLOS S.L.**, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a dieciséis de octubre de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.082/17)

